



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 54

Fecha (dd/mm/aaaa): 12/12/2021

DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 001 2021 00201 00	Acción Popular	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA	MUNICIPIO DE LOS SANTOS-SANTANDER	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR	11/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/12/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

DIANA MARCELA HERNANDEZ FLOREZ
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO ADMITE DEMANDA

EXPEDIENTE:	680013333001-2021-00201-00
MEDIO DE CONTROL:	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE:	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA
Canal Digital:	luisecobosm@yahoo.com.co ;
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE LOS SANTOS
Canal Digital:	notificacionesjuridicas@lossantos-santander.gov.co ; notificacionjudicial@lossantos-santander.gov.co ;
TIPO DE AUTO:	INTERLOCUTORIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 472 de 1998, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y la Ley 2080 de 2021, se ADMITE el presente medio de control de PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, que pretende, en síntesis, la protección de los derechos colectivos relacionados con el goce del espacio público, utilización y defensa de los bienes de uso público y defensa del patrimonio público consagrados en los numerales d, e y g del artículo 4 de la Ley 472 de 1998, con ocasión del aparente daño en la malla vial de las calles comprendidas entre la carrera 9 entre calle 2 y la quebrada las gachas del Municipio de los Santos – Santander.

Para su trámite se DISPONE:

PRIMERO: NOTIFÍQUESE esta providencia personalmente a al Representante Legal del MUNICIPIO DE LOS SANTOS, mediante mensaje de datos dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales, conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 472 de 1998, y 199 del CPACA modificado por la Ley 2080 de 2021 y el Decreto 806 de 2020. En tal virtud, la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la remisión del mensaje de datos y el término de traslado de que trata el artículo 22 de la Ley 472 de 1998, empezará a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

SEGUNDO: CÓRRASE TRASLADO a la entidad demandada y vinculados, por el término de diez (10) días, dentro del cual deberá contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, etc. (Art. 22 ley 472 de 1998).

TERCERO: COMUNÍQUESE este proveído al representante del MINISTERIO PÚBLICO, PROCURADOR DELEGADO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (REPARTO), para que intervenga como parte en la defensa de los derechos colectivos demandados, así mismo, al DEFENSOR DEL PUEBLO – REGIONAL SANTANDER- conforme lo dispone el inciso 6° del artículo 21 de la ley 472 de 1998.

CUARTO: COMUNÍQUESE el trámite de esta acción constitucional a la comunidad del MUNICIPIO DE LOS SANTOS mediante aviso que será publicado por la

RADICADO 680013333001-2021-00201-00
MEDIO DE CONTROL: PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: LUIS EMILIO COBOS MANTILLA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LOS SANTOS

secretaría de este Despacho en la página WEB de la Rama Judicial, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 472 de 1998 y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Maud Amparo Ruiz Rojas
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35d45de7cbd07d5f8cff5963ed695ca37e2996dff71b39a373d86f9084c9bc28**
Documento generado en 11/11/2021 12:19:10 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**